



RESOLUCIÓN GENERAL N° 148/2020

Emisión: 22/12/2020

BO (Tucumán): 23/12/2020

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 30 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1° del Decreto N° 1987/3(ME)-2020.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 22/12/2020.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta